



Diputación de Guadalajara

CONVOCATORIA

Por Resolución de la Presidencia de fecha 18 de abril de 2023, se le convoca a la sesión ordinaria que celebrará el **PLENO** de la Corporación Provincial el **día 21 de abril de 2023**, a las **10:00 horas**, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del Acta de Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2023.
- 2.- **(Expediente 1659/2023)**. Modificación de crédito nº 8/2023 en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario.
- 3.- **(Expediente 1445/2023)**. Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2023.
- 4.- **(Expediente 1476/2023)** Aceptación de la delegación de competencias de entidades locales de la provincia: Semillas, El Pedregal, El Ordial, Saelices de la Sal, Sotodosos, Galve de Sorbe; Pobo de Dueñas, a favor de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, en materia de tributos de vencimiento periódico.
- 5.- **(Expediente 5678/2022)**. Modificación puntual de la RPT 2023.
- 6.- **(Expediente 519/2020)**. Dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia.
- 7.- **(Expediente 1635/2023)**. Dar cuenta de la aprobación del Plan Presupuestario Consolidado a Medio Plazo 2024-2026.
- 8.- **(Expediente 2102/2023)**. Dar cuenta del Informe de seguimiento de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto", recogido en el Plan Anual de Control Financiero.
- 9.- **(Expediente 515/2023)**. Dar cuenta de la modificación del Plan Anual de Control Financiero.

Ruegos y Preguntas.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Contra la presente Resolución puede potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al recibí de la presente notificación o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, no pudiendo interponer dicho recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, todo ello de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

